



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0193-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 19 de Octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 01-2023-CE—CAS-2023-MDC/Q, de fecha 19 de octubre del 2023, emitido por la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS-II-2023-quienes solicitan la aprobación de bases del proceso de convocatoria CAS -02-2023-MDC/Q, y autorización para la convocatoria; y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual Administrativa del Estado, que vincula a una entidad del estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, se rige por norma de Derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga

¡Juntos por Camanti!





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CONVOCATORIA PROCESO CAS N°02-2023-MDC, para la Contratación de Personal en las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Camanti, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, que como ANEXO adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación y Selección que llevará a cabo el proceso de selección de personal del Proceso de Concurso Público CAS para el PROCESO CAS N° 02-2023-MDC, el estricto cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los miembros de la comisión y demás áreas administrativas, para conocimiento y demás fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR , a la Oficina de Imagen institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huílca
D.N.I.: 40567572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"